



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Departamento de Tesorería General
Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945
www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-075-2016

Tegucigalpa, D. C. 22 de febrero de 2016

M.Sc.

JUDITH AVILEZ

Asistente Técnico

Vicerrectoría Académica UPNFM

Su Oficina

Estimada M.Sc. **AVILEZ:**

Por este medio le remito la información y documentación referente al Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado) y el Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación) así como el detalle de las inversiones que la UPNFM tiene con diferentes Instituciones Bancarias.

Es de mencionar que la documentación que se le remite son los cambios que han tenido los Fideicomisos y las inversiones, el CDT no. 1011932219 fue cancelado.

A continuación se detallan la documentación remitida:

Inversiones Certificados de Depósito a Plazo Fijo

- | | | |
|----|-----------------------------------|---|
| 1. | Cuadro resumen de las inversiones | |
| 2. | 1011980973 | 672,895.25 DAVIVIENDA |
| 3. | 1011980388 | 463,851.09 DAVIVIENDA |
| 4. | 1011964331 | 169,192.00 DAVIVIENDA |
| 5. | 1011964315 | 422,980.00 DAVIVIENDA |
| 6. | 400566511 | 540,299.88 BAC-HONDURAS (Renovación Automática) |

Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)

1. Cuadro resumen del Fideicomiso mes de diciembre 2015 y enero 2016
2. Estado de cuenta mes de dic. 2015 y enero 2016 de la cta de ahorro no. 915753201
3. Acta no. 27-2015, fotocopias contratos (Danny Joel Guerrero Flores, Santos Edgardo Canales Lagos, Luis Armando Ramos Palacios e Idania Lizbeth Rodríguez y letras de cambios)



Viene...1/2



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Departamento de Tesorería General
Extensión no. 1268, 1269, 1270, Teléfono directo 239-2945
www.upnfm.edu.hn



Oficio No TG-075-2016

Viene...2/2

Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)

1. Cuadro resumen del Fideicomiso mes de diciembre 2015 y enero 2016.
2. Estado de cuenta mes de dic. 2015 y enero 2016 de la cta de ahorro no. 915754401
3. Acta no. JDFAI-008-2012, fotocopia del contrato (Alba Rosa Gonzáles)

Nota: Queda pendiente la renovación de la inversión y contrato de los Fideicomisos, actualmente se está gestionando con el banco BAC-Honduras.

Atentamente,


Licdo. **CARLOS H. GUTIERREZ**
Tesorero General UPNFM

c. mrs/ archivo

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE DICIEMBRE 2015

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 795.03
		Intereses Certificado de Depósito	L. 28,237.51
		Cobro de becas préstamos	L. 12,093.86
		Reversión error en pago de Danny Guerrero	L. 9,010.04
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas mes de diciembre 2015	L. 256,502.44
		Comisión Bancaria mes de diciembre 2015	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	L. 240.67
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Marta Luz Lanza pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		David Fernando Marin pagos diciembre y enero 2016	L. 28,000.00
		Lenin Centeno pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 14,000.00
		Oscar Mauricio Velásquez pagos dic. 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Adolfo Cubilla pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Paula Yolibeth Paz pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Santos Edgardo Canales pagos dic.2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Luis Ramos pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Idania Rodríguez pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 28,000.00
		Danny Guerrero pagos diciembre 2015 y enero 2016	L. 9,492.40


 Licda. María de la Paz Ramos Sevilla
 Oficial Administrativo
 Tesorería General UPNFM

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE ENERO 2016

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 567.31
		Intereses Certificado de Depósito	L. 28,237.51
		Cobro de becas préstamos	L. 5,793.86
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas mes de enero 2016	L. -
		Comisión Bancaria mes de enero 2016	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	L. 115.88
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)		


 Licda. María de la Paz Ramos Sevilla
 Oficial Administrativo
 Tesorería General UPNFM



Miembro BAC|CREDOMATIC Network

29/01/2016
3:30 PM

Tegucigalpa: (504) 2206-7200
San Pedro Sula: (504) 2545-4400
La Ceiba: (504) 2406-4200
www.bac.hn

FIDEICOMISO BAC HONDURAS 145
Bamer Oficina Principal, Departamen
to de Fideicomisos

Visitanos en **File** 15

IRC/915753201

DISTRITO CENTRAL

FM

SAV/LPS

SALDO PROMEDIO....:

.00

TASA APLICADA.....: 000.0000%

FE/LOTE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	1 SALDO
-----	-----	-----	-----	-----
30/11/15	SALDO ANTERIOR....:			554,912.15
1/12/15	BECA MARTHA LANZA F145-51	14,000.00✓		540,912.15
1/12/15	BECA DAVID MARIN F145-54	14,000.00✓		526,912.15
1/12/15	BECA LENIN CENTENO F145-56	7,000.00✓		519,912.15
1/12/15	BECA OSCAR VELASQUEZ F145-57	14,000.00✓		505,912.15
1/12/15	BECA ADOLFO CUBILLA F145-58	14,000.00✓		491,912.15
1/12/15	BECA SANTOS CANALES F145-59	14,000.00✓		477,912.15
1/12/15	BECA LUIS RAMOS F145-60	14,000.00✓		463,912.15
1/12/15	BECA IDANIA RODRIGU F145-61	14,000.00✓		449,912.15
1/12/15	BECA DANNY GUERRERO F145-62	14,000.00✓		435,912.15
1/12/15	000618851 PAULA YOLIBETH PAZ	13,850.00✓		422,062.15
2/12/15	REV BECA DANNY GUERR F145-62		9,010.04✓	431,072.19
2/12/15	TEF DE: JESSICA MARIE MONTEJO S		6,300.00✓	437,372.19
5/12/15	T/D NUM. 400592621		28,237.51✓	465,609.70
11/12/15	F145_COMISION S/PTMO SEP/15	124.79		465,484.91
11/12/15	F145_COMIS EMIS CK DIC/15	150.00✓		465,334.91
11/12/15	DEPOSITO MELVIN FIALLO		5,793.86✓	471,128.77
21/12/15	F145_COMIS S/PTMO DIC/15	115.88✓		471,012.89
29/12/15	F145_COMISION FID DIC/15	8,333.33✓		462,679.56
29/12/15	000618864 PAULA YOLIBETH PAZ	13,850.00✓		448,829.56
30/12/15	F145_COMIS EMIS CHK DIC/15	150.00✓		448,679.56
30/12/15	BECA MARTHA LANZA F145-51	14,000.00✓		434,679.56
30/12/15	BECA DAVID MARIN F145-54	14,000.00✓		420,679.56
30/12/15	BECA LENIN CENTENO F145-56	7,000.00✓		413,679.56
30/12/15	BECA OSCAR VELASQUEZ F145-57	14,000.00✓		399,679.56
30/12/15	BECA ADOLFO CUBILLA F145-58	14,000.00✓		385,679.56
30/12/15	BECA SANTOS CANALES F145-59	14,000.00✓		371,679.56
30/12/15	BECA LUIS RAMOS F145-60	14,000.00✓		357,679.56
30/12/15	BECA IDANIA RODRIGU F145-61	14,000.00✓		343,679.56
30/12/15	BECA DANNY GUERRERO F145-62	4,502.44✓		339,177.12
31/12/15	INTERESES		795.03✓	339,972.15
TOTAL DB'S:	25	CR'S:	5	265,076.44
				50,136.44
				339,972.15

USA • GUATEMALA • HONDURAS • EL SALVADOR • NICARAGUA • COSTA RICA

CHEQUES EN DOLARES QUE USTED DEPOSITE, SI POR ALGUN





BAC | Honduras

Miembro BAC|CREDOMATIC Network

Tegucigalpa: (504) 2206-7200
San Pedro Sula: (504) 2545-4400
La Ceiba: (504) 2406-4200
www.bac.hn

Visítanos en **27/02/16**

IRC/915753201

SAV/LPS

FIDEICOMISO BAC HONDURAS 145
Bamer Oficina Principal, Departamen
to de Fideicomisos

DISTRITO CENTRAL

FM

SALDO PROMEDIO....:

364,342.78

TASA APLICADA....: 001.8684%

FE/LOTE DESCRIPCION

DEBITO CREDITO

1
SALDO

31/12/15

SALDO ANTERIOR....:

339,972.15

5/01/16 T/D NUM. 400592621
26/01/16 DEPOSITO MELVIN FIALLO
27/01/16 F145_COMISION S/PTMO ENE/16
27/01/16 F145_COMISION FID ENE/16
31/01/16 INTERESES

28,237.51
5,793.86
115.88
8,333.33
567.31

368,209.66
374,003.52
373,887.64
365,554.31
366,121.62

TOTAL DB'S: 2 CR'S: 3

8,449.21

34,598.68

366,121.62

CHEQUES EN DOLARES QUE USTED DEPOSITE, SI POR ALGUN
A RAZON SON DEVUELTOS, NO RECIBIR EL CHEQUE ORIGI
NAL SINO QUE UNA COPIA, DEBIDO A NUEVA LEY DE EEUU.



Osman

5-2-2016

SESIÓN DESARROLLADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

ACTA 27-2015

Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Fondo de Becas de Postgrado, el día lunes 13 de julio de 2015, a la 1:30 p.m, en la Sala de Reuniones Luis Beltrán Prieto, con la asistencia de los siguientes miembros: el MSc. Jorge Álvarez, quien la preside y Vice-Rector Administrativo, el M.Sc. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, la Dra. Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el MSc. José Darío Cruz, Vicerrector del CUED; el M.Sc. Jorge Rodríguez, Director Especial del CURSPS, la MSc. Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) y Secretaria de la misma, en calidad de invitados, el Abogado Heriberto Amador, Abogado Jesús Hernández del Departamento Legal y el Licenciado Carlos Gutiérrez, Jefe de la Tesorería General.

EN SEGUIDA SE PASÓ A DESARROLLAR LA AGENDA:

1. Saludo
2. Comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior N° 26-2015.
6. Informe Legal sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre los casos de dos ex becarias.
7. -Informe Financiero del Fideicomiso y
-Situación de vencimiento del contrato correspondiente al Fideicomiso N°145 y Acuerdo.
8. Analizar, discutir y resolver las solicitudes de becas.
9. Informe de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado acerca de la vigencia del Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado.
10. Varios.
11. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PUNTO 1. Saludo.

El Presidente de la Junta Directiva dio el saludo a los miembros del Fondo de Becas.

PUNTO 2. Comprobación del quórum.

El Presidente solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum.

Página No. 2 viene de Acta No. 27-2015 del Fondo de Becas de Estudios de la UPNFM.

PUNTO 4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

El Presidente de la Junta Directiva dio lectura a la agenda, la sometió a discusión.

En el punto varios se incluyeron los siguientes asuntos:

1. Carta del Lic. Adolfo Cubilla Hernández
2. Permiso laboral de becarios
3. Situación laboral del Máster Danny Joel Guerrero

Se sometió a aprobación la agenda, la que se aprobó por unanimidad.

PUNTO 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior N°26-2015.

La Secretaria de la Junta directiva, dio lectura al acta anterior N° 26-2015 de fecha cuatro de marzo de dos mil quince.

Seguidamente el Presidente la sometió a discusión; no hubo observaciones y el acta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 6. Informe Legal sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva sobre los casos de dos ex becarias.

Primero se conoció el caso de la exbecaria Brune Castillo:

El abogado Heriberto Amador, del Departamento Legal de esta Universidad informó que el representante legal de la exbecaria Silvia Alejandra Brune Castillo, está haciendo el pago mensual de cuatro mil ochocientos lempiras (Lps.4,800.00) en la Tesorería de la UPNFM y no de seis mil cuatrocientos cuarenta y un lempiras con cero cuatro centavos (Lps.6,441.04) como se había acordado.

El Abogado Amador, informó además, que el documento de compromiso de pago de la deuda de la exbecaria Brune Castillo se encuentra incompleto ya que el representante legal de la exbecaria decidió no firmar la letra de cambio que exige el compromiso de pago. Por su parte, el Rector MSc. David Orlando Marín tampoco firmó el documento mencionado por estar incompleto, según lo aprobado por unanimidad por la Junta Directiva, como consta en el acta N° 25-2014.

Ante esta situación la Junta Directiva deliberó y acordó por unanimidad que se debe realizar un adendum al compromiso de pago, específicamente modificando los valores a pagar y el plazo. Hubo acuerdo en que valor a pagar por parte del representante legal de la exbecaria Brune Castillo es de cuatro mil ochocientos lempiras (Lps.4,800.00) durante un plazo que definirá el abogado Amador tomando en cuenta el monto total de la deuda.

También se acordó por unanimidad que se conceden dos días, contados a partir de este día 13 de julio, 2015, para que el abogado Heriberto Amador, representante del Departamento Legal de la UPNFM, entregue copia a la Presidencia y a la Secretaria de la Junta Directiva del compromiso de pago, con el adendum al mismo debidamente firmado por las partes, así como la letra de cambio firmada.

Página No. 3 viene de Acta No. 27-2015 del Fondo de Becas de Estudio de Postgrado.

Cumplidas esas condiciones el caso se cierra; caso contrario por parte de la Junta Directiva se dará por agotada la instancia administrativa y se remitirá el caso al Sr. Rector Magister David Orlando Marín a fin de que tome la decisión que corresponda conforme a Ley.

El segundo caso que conoció la Junta Directiva es el de la exbecaria Jessica Montejo:

El Tesorero Licenciado Carlos Gutiérrez informó que solicitó un informe al Fiduciario sobre el cumplimiento de las obligaciones financieras por la Licenciada Montejo. Destacó el Lic. Gutiérrez que la exbecaria Montejo viene arrastrando una mora de dos meses.

Lo que es claro, según el informe proporcionado por el Tesorero, Lic. Gutiérrez, es que la exbecaria Montejo está cumpliendo con los pagos.

Se acordó por unanimidad que el Licenciado Carlos Gutiérrez solicite al Fiduciario (BAC-Honduras) un nuevo reporte sobre este caso y de esa manera saber si ya se ha puesto al día con el cumplimiento de estas obligaciones la exbecaria Jessica Montejo.

PUNTO 7. -Informe Financiero del Fideicomiso y situación de vencimiento del Contrato correspondiente al Fideicomiso N°145 y Acuerdo.

7.1. -Informe Financiero del Fideicomiso.

Se recibió el informe financiero escrito de parte del Tesorero de la UPNFM, documento que se adjunta a la presente acta.

En el referido informe se especifica que el saldo disponible en el fideicomiso N° 145 es de quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras con sesenta y ocho centavos (Lps.569,244.68).

Esta junta Directiva acordó por unanimidad que el Vicerrector Administrativo y presidente de la Junta, realice las gestiones administrativas que faciliten el cumplimiento de la disposición que establece que las unidades que generan fondos en la UPNFM retribuirán el 5% de sus utilidades para el fortalecimiento del Fideicomiso N° 145.

7.2. - Situación de vencimiento del Contrato correspondiente al Fideicomiso N°145 y Acuerdo.

En el asunto relacionado con el vencimiento del Contrato del Fideicomiso N° 145, se acordó que a la brevedad se solicitará a la Secretaría General de la UPNFM, información acerca del Reglamento del Fondo de Becas de Postgrado con las reformas aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Específicamente el acuerdo tomado por la Junta Directiva consiste en enviar un Oficio a la Secretaría General de la UPNFM solicitándole el punto de acta que recoge las reformas aprobadas al Reglamento del Fondo de Postgrado por el Consejo Superior Universitario y que están contempladas en los acuerdos CSU-023-2014 y CSU-041-2014.

Al tener el Reglamento remitido por la Secretaría General se le hará llegar el mismo, al Tesorero General, para que pueda iniciar la negociación con el Fiduciario BAC-Honduras, la renovación del Contrato.

Página No. 4 viene de Acta No. 27-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

PUNTO 8. Analizar, discutir y resolver las solicitudes de becas.

Se procedió a dar lectura a cada una de las siguientes solicitudes de becas:

8.1. DANNY JOEL GUERRERO FLORES:

Se aprobó la beca del Magíster Danny Joel Guerrero Flores, para realizar estudios de **Doctorado en Matemáticas**, en el marco del Convenio suscrito entre la UPNFM y la Fundación Carolina en la Universidad Politécnica de Valencia, España. La duración de la beca aprobada al Magíster Guerrero Flores es de 21 meses, distribuidos a lo largo de 3 años. La beca concedida para la primera estancia inicia a partir del 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de julio de 2016.

El monto mensual a otorgarle es de doscientos euros (€200.00) durante 21 meses.

Además, el beneficiario debe de firmar, en el Departamento Legal, una letra de cambio y un contrato relacionado con las exigencias académicas y administrativas que aseguren el cumplimiento de sus estudios de Doctorado en Matemáticas.

8.2. SANTOS EDGARDO CANALES LAGOS:

Se aprobó la beca al Licenciado Santos Edgardo Canales Lagos, para realizar estudios de **Maestría en Deporte y salud en Niños y Jóvenes** del Instituto Politécnico de Leiria en Portugal, la duración de la beca aprobada al Licenciado Canales es de 11 meses.

La beca concedida inicia a partir del 1 de septiembre de 2015 y finaliza el 31 de julio de 2016. El monto de la beca otorgada por la UPNFM, es de catorce mil lempiras (Lps.14,000.00) mensuales.

Además, el beneficiario debe de firmar, en el Departamento Legal, una letra de cambio y un contrato relacionado con las exigencias académicas y administrativas que aseguren el cumplimiento de sus estudios de Maestría en Deporte y salud en Niños y Jóvenes.

8.3. LUIS ARMANDO RAMOS PALACIOS:

Se aprobó la beca al Magíster Luis Armando Ramos Palacios, para realizar estudios de **Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado, Asesoramiento, Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación** en la Universidad de Extremadura, España, la duración de la beca aprobada al Magíster Ramos Palacios es de 32 meses.

La beca concedida inicia a partir del 1 de septiembre de 2015 y finaliza el 30 de abril de 2018. El monto de la beca otorgada por la UPNFM, es de catorce mil lempiras (Lps.14,000.00) mensuales.

Además, el beneficiario debe de firmar, en el Departamento Legal, una letra de cambio y un contrato relacionado con las exigencias académicas y administrativas que aseguren el cumplimiento de sus estudios de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado, Asesoramiento, Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación.

8.4. IDANIA LIZBETH RODRÍGUEZ:

Se aprobó la beca a la Licenciada Idania Lizbeth Rodríguez, para realizar estudios de **Maestría en Sistema Computacionales** en la Universidad Técnica de Rígas, Letonia, la duración de la beca aprobada a la Licenciada Rodríguez es de 11 meses.

Página No. 5 viene de Acta No. 27-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

La beca concedida inicia a partir del 1 de septiembre de 2015 y finaliza el 31 de julio de 2016. El monto de la beca otorgada por la UPNFM, es de catorce mil lempiras (Lps.14,000.00) mensuales.

Además, la beneficiaria debe de firmar, en el Departamento Legal, una letra de cambio y un contrato relacionado con las exigencias académicas y administrativas que aseguren el cumplimiento de sus estudios de Maestría en Sistema Computacionales.

8.5. **ROLANDO ZÚNIGA AGUILAR:**

Se conoció la solicitud presentada por el Licenciado Rolando Zúniga Aguilar, donde expone que ya finalizó el plan de estudios del Programa de Maestría en Educación Tecnológica que imparte la UPNFM y que por razones personales solamente ha pagado Lps.57,000.00 del valor total de la maestría que es de Lps.88,000.00.

La Junta Directiva analizó el contenido de la nota y resolvió en apego estricto al Reglamento del Fondo de Becas que norma la adjudicación de becas, que este tipo de beneficios se otorgan para el inicio de estudios a nivel de postgrado. Se acordó por unanimidad que no procede esta solicitud, conforme a dicho reglamento.

Se le responderá con oficio al Licenciado Zúniga Aguilar y se le notificará la resolución tomada por esta Junta Directiva.

PUNTO 9. Informe de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado acerca de la vigencia del Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado.

Este punto se dio por discutido en el punto 7. Por lo que no se trató nuevamente.

PUNTO 10. Varios.

En el punto varios se incluyeron los siguientes asuntos:

- Carta del Licenciado Adolfo Cubilla Hernández
- Permiso laboral de becarios
- Situación laboral del Máster Danny Joel Guerrero

10.1. Carta del Licenciado Adolfo Cubilla Hernández

La Secretaria del Fondo de becas, dio lectura de una nota que dirige al INCODE el becario Adolfo Cubilla Hernández. En la referida nota explica que debido al retraso en el inicio del Programa de Maestría en Enseñanza de la Geografía en esta universidad y que en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la UPNFM y la Universidad de Chiriquí, Panamá, el Licenciado Cubilla ha sido beneficiado con una beca por esta Junta Directiva, el Licenciado Cubilla ha considerado matricularse en la Maestría en Investigación Educativa.

Conocido el contenido de la referida nota, la Junta Directiva resolvió que se ratifica la duración de la beca concedida de mayo 2015 a abril 2017 y que además se le comunicará mediante oficio a la Rectora de la Universidad de Chiriquí de tal situación a fin de conocer el beneficio.

Página No. 6 viene de Acta No. 27-2015 del Fondo de Becas de Estudios de Posgrado.

10.2 Permiso laboral de becarios

Se acordó que a los profesionales que se les ha concedido la beca, al tener firmado el compromiso en el Departamento Legal, se le comunicará al Departamento de Recursos Humanos a fin de que estén informados sobre estos procesos de movilidad docente.

10.3 Situación laboral del Máster Danny Joel Guerrero

Se acordó que el Vicerrector Académico revisará la situación laboral del Máster Guerrero.

PUNTO 11. Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar y agotada la agenda, la sesión se cerró a las 3:45 p.m. en Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.


M.Sc. JORGE ÁLVAREZ
Vicerrector Administrativo
Presidente


M.Sc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
Vicerrector Académico


Dra. YENNY EGÚIGURE
Vicerrectora de Investigación y Postgrado


M.Sc. JOSÉ DARÍO CRUZ
Vicerrector del CUED


M.Sc. JORGE RODRÍGUEZ,
Director Especial del CURSPS


M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo
Secretaria



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 2235-6942, 2239-8037 Ext. 1188
www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA

Nosotros, **DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**, mayor de edad, casado, Master en Administración de Empresas, hondureño, con identidad No. 0803-1956-00303, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para este tipo de actos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL RECTOR** y **SANTOS EDGARDO CANALES LAGOS**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Educación Física y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1984-11842, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, encontrándonos ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** ayuda financiera, para realizar estudios a nivel de maestría, en el Programa Maestría en Deporte y Salud en Niños y Jóvenes en el Instituto Politécnico de Leiria en Portugal, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No. 27-2015.- **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a mantener un buen índice académico, b) A presentar a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado informes de avance de sus estudios. c) Una vez finalizados los estudios para los cuales se le otorgó la beca, deberá reincorporarse a las labores docentes en el departamento académico de la especialidad cuando legalmente corresponda. Si al momento de incorporarse, la universidad no contare con el espacio ocupacional correspondiente, ésta deberá identificar otro tipo de actividades en las cuales se pueda desempeñar; d) correspondiente En caso de interrumpir o no concluir sus estudios, por causas atribuibles a su persona, el becario deberá reintegrar la cantidad completa desembolsada por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado y para lo cual firmará una letra de cambio a favor de la UPNFM.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de CATORCE MIL LEMPIRAS (L.14,000.00) mensuales.- **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de once (11) meses, a partir del 01 de Septiembre del año 2015 hasta 31 de Julio del año 2016.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de **EL BECARIO**,

Página No. 2.- viene del Contrato de Beca de Santos Edgardo Canales Lagos.

haciéndole la respectiva notificación por escrito.- **SEXTA:** Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las partes.- **SEPTIMA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en tres originales, uno de los cuales recibe el becario.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.


M.S. DAVID ORLANDO MARIN
El Rector


SANTOS EDGARDO CANALES LAGOS
El Becario



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 2235-6942, 2239-8037 Ext. 1188
www.upnfm.edu.hn



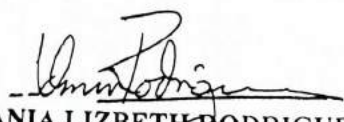
CONTRATO DE BECA

Nosotros, **DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**, mayor de edad, casado, Master en Administración de Empresas, hondureño, con identidad No. 0803-1956-00303, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para este tipo de actos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL RECTOR** y **IDANIA LIZBETH RODRÍGUEZ MONCADA**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciado en Matemáticas con Orientación en Computación y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0608-1977-00137, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, encontrándonos ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** ayuda financiera, para realizar estudios a nivel de maestría, en el Programa Maestría en Sistemas Computacionales en la Universidad Técnica de Rígas, Letonia, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No. 27-2015.- **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a).- **EL BECARIO** se obliga a mantener un buen índice académico, b).- A presentar a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado informes de avance de sus estudios, c) Una vez finalizados los estudios para los cuales se le otorgó la beca, deberá reincorporarse a las labores docentes en el departamento académico de la especialidad cuando legalmente corresponda. Si al momento de incorporarse, la universidad no contare con el espacio ocupacional correspondiente, ésta deberá identificar otro tipo de actividades en las cuales se pueda desempeñar; d)) Se compromete a su regreso darle la prioridad de sus servicios laborales a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por el doble del tiempo que le fue otorgada la beca, siempre y cuando la UPNFM tenga la disponibilidad presupuestaria para contratarla.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de CATORCE MIL LEMPIRAS (L.14,000.00) mensuales.- **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de once (11) meses, a partir del 01 de Septiembre del año 2015 hasta 31 de Julio del año 2016.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de **EL BECARIO**,

Página No. 2.- viene del Contrato de Beca de Idania Lizbeth Rodríguez Moncada.

haciéndole la respectiva notificación por escrito.- **SEXTA:** Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las partes.- **SEPTIMA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en tres originales, uno de los cuales recibe el becario.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.


M^{re} DAVID ORLANDO MARIN
El Rector


IDANIA LIZBETH RODRIGUEZ M.
La Becaria



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 2235-6942, 2239-8037 Ext. 1188
www.upnfm.edu.hn

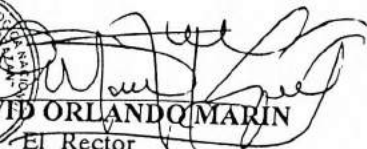


CONTRATO DE BECA


DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, Master en Administración de Empresas, hondureño, con identidad No. 0803-1956-00303, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para este tipo de actos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL RECTOR** y **DANNY JOEL GUERRERO FLORES**, mayor de edad, soltero, hondureño, Máster en Matemáticas y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1988-03995, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, encontrándonos ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** ayuda financiera, para realizar estudios a nivel de Doctorado, en el Programa Doctorado en Matemáticas en la Universidad Politécnica de Valencia, España, según Convenio suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Fundación Carolina, según Acuerdo de la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado, que consta en el Acta No. 27-2015.- **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a mantener un buen índice académico, b) A presentar a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado informes de avance de sus estudios. c) Una vez finalizados los estudios para los cuales se le otorgó la beca, deberá reincorporarse a las labores docentes en el departamento académico de la especialidad cuando legalmente corresponda. Si al momento de incorporarse, la universidad no contare con el espacio ocupacional correspondiente, ésta deberá identificar otro tipo de actividades en las cuales se pueda desempeñar; d) correspondiente En caso de interrumpir o no concluir sus estudios, por causas atribuibles a su persona, el becario deberá reintegrar la cantidad completa desembolsada por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado y para lo cual firmará una letra de cambio a favor de la UPNFM.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de **DOSCIENTOS EUROS (€200.00)** mensuales.- **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de veintiún (21) meses distribuidos a lo largo de tres (3) años, la primera instancia inicia a partir del 01 de Diciembre del año 2015 hasta 31 de Julio del año 2016.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso

Pagina No. 2.- viene del Contrato de Beca de Danny Joel Guerrero Flores.

de incumplimiento de los compromisos por parte de EL BECARIO, haciéndole la respectiva notificación por escrito.- **SEXTA:** Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las partes.- **SEPTIMA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en tres originales, uno de los cuales recibe el becario.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
FRANCISCO MORAZAN
RECTORIA
DAVID ORLANDO MARIN
El Rector



DANNY JOEL GUERRERO FLORES
El Becario



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL**

Tegucigalpa Honduras, C. A.
Tel. Directo. Fax. (504) 2235-6942, 2239-8037 Ext. 1188
www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, Master en Administración de Empresas, hondureño, con identidad No. 0803-1956-00303, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para este tipo de actos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL RECTOR** y **LUIS ARMANDO RAMOS PALACIOS**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestría en Matemática Educativa con especialidad en Matemática y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0318-1969-01137, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, encontrándonos ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** ayuda financiera, para realizar estudios de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado, Asesoramiento, Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación en la Universidad de Extremadura, España, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No. 27-2015.- **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a mantener un buen índice académico, b) A presentar a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado informes de avance de sus estudios, c) Una vez finalizados los estudios para los cuales se le otorgó la beca, deberá reincorporarse a las labores docentes en el departamento académico de la especialidad cuando legalmente corresponda. Si al momento de incorporarse, la universidad no contare con el espacio ocupacional correspondiente, ésta deberá identificar otro tipo de actividades en las cuales se pueda desempeñar; d) En caso de interrumpir o no concluir sus estudios, por causas atribuibles a su persona, el becario deberá reintegrar la cantidad completa desembolsada por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado y para lo cual firmará una letra de cambio a favor de la **UPNFM**.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La **UPNFM** se obliga a financiar el valor de **CATORCE MIL LEMPIRAS (L.14,000.00)** mensuales.- **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene una vigencia de treinta y dos (32) meses, a partir del **01 de Septiembre del año 2015** hasta **30 de Abril del año 2018**.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La **UPNFM** se reserva el derecho de rescindir este contrato

gina No. 2.- viene del Contrato de Beca de Luis Armando Ramos Palacios.

en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de EL BECARIO, haciéndole la respectiva notificación por escrito.- SEXTA: Todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las partes.- SEPTIMA: Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en tres originales, uno de los cuales recibe el becario.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.



M. S. DAVID ORLANDO MARIN
El Rector

LUIS ARMANDO RAMOS PALACIOS
El Becario

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, M.D.C. 10-08-2015
Firma: 

POR AVAL

Dirección _____
Firma: _____

Usted pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de _____ de _____ del 20 _____ se servirá
Lempiras.

Firma del Librador

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, 10 de agosto 2015
Firma: 

POR AVAL

Dirección _____
Firma: _____

Usted pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de _____ de _____ del 20 _____ se servirá
Lempiras.

Firma del Librador

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: Tegucigalpa 10/08/2015
Firma: 

POR AVAL

Dirección _____
Firma: _____

Usted pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de _____ de _____ del 20 _____ se servirá
Lempiras.

Firma del Librador

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma:

POR AVAL

Dirección:

Firma:

Usted pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden, sin protesto, la suma de

El

de

de

del 20

del 20

se servirá

Firma del Librador

Seve No.

Por 1.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE DICIEMBRE 2015

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 4,365.30
		Intereses Certificado de Depósito	L. 31,393.68
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. 8,048.04
		Comisión Bancaria mes de diciembre 2015	L. 3,859.38
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)	Alba Rosa González pago final del 20% de su investigación	L. 8,048.04


Licda. Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo

Tesorería General UPNFM

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE ENERO 2016

No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 4,459.42
		Intereses Certificado de Depósito	L. 31,393.69
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. -
		Comisión Bancaria mes de enero 2016	L. 3,859.38
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)		


Licda. María de la Paz Ramos Sevilla
Oficial Administrativo
Tesorería General UPNFM



BAC | Honduras

Miembro BAC|CREDOMATIC Network

Tegucigalpa: (504) 2206-7200
San Pedro Sula: (504) 2545-4400
La Ceiba: (504) 2406-4200
www.bac.hn

Visítanos en **f12**/15

MPF/915754401

FIDEICOMISO BAC HONDURAS 146
BAC HONDURAS PRINCIPAL,
DEPTO FIDUCIARIO BLVD SUYAPA

DISTRITO CENTRAL

FM

116

SAV/LPS

SALDO PROMEDIO....:

.00

TASA APLICADA.....: 000.0000%

FE/LOTE DESCRIPCION

DEBITO

CREDITO

1
SALDO

30/11/15

SALDO ANTERIOR....:

1,721,078.0

1/12/15 PROYECTO ALBA GONZALEZ F146
12/12/15 T/D NUM. 400593541
29/12/15 F146 COMISION FID DIC/15
31/12/15 INTERESES

8,048.04

31,393.68

3,859.38

4,365.30

1713,029.9

1744,423.6

1740,564.2

1744,929.5

TOTAL DB'S: 2 CR'S: 2 11,907.42

35,758.98

1744,929.5

CHEQUES EN DOLARES QUE USTED DEPOSITE, SI POR ALGUN
A RAZON SON DEVUELTOS, NO RECIBIR EL CHEQUE ORIGI
NAL SINO QUE UNA COPIA, DEBIDO A NUEVA LEY DE EEUU



[Signature]
29/01/2016
3:30 pm



BAC | Honduras

Miembro BAC|CREDOMATIC Network

Tegucigalpa: (504) 2206-7200
San Pedro Sula: (504) 2545-4400
La Ceiba: (504) 2406-4200
www.bac.hn

Visítanos en **27/02/16**

MPF/915754401

SAV/LPS

FIDEICOMISO BAC HONDURAS 146
BAC HONDURAS PRINCIPAL,
DEPTO FIDUCIARIO BLVD SUYAPA

DISTRITO CENTRAL

FM

116

SALDO PROMEDIO....:

1,764,704.70

TASA APLICADA.....: 003.0324%

FE/LOTE DESCRIPCION

DEBITO CREDITO

1
SALDO

31/12/15

SALDO ANTERIOR....:

1,744,929.59

12/01/16 T/D NUM. 400593541
27/01/16 F146 COMISION FID ENE/16
31/01/16 INTERESES

31,393.69
3,859.38

1776,323.28

1772,463.90

1776,923.32

4,459.42

TOTAL DB'S: 1 CR'S: 2

3,859.38

35,853.11

1776,923.32

CHEQUES EN DOLARES QUE USTED DEPOSITE, SI POR ALGUN
A RAZON SON DEVUELTOS, NO RECIBIR EL CHEQUE ORIGI
NAL SINO QUE UNA COPIA, DEBIDO A NUEVA LEY DE EEUU



Osman

5-2-2016

ACTA JDFAI-008-2012

Reunida la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, el día 28 de noviembre del 2012, se comprobó quórum a las 2:00 p.m. Asistieron: Dra. Yenny Eguigure, Msc. Rafael Barahona, MSc. Hermes Díaz, MSc. Gustavo Cerrato. Con excusa: MSc. Jorge Rodríguez, Lic. Carlos Gutiérrez. **PUNTO UNO:** Lectura y aprobación de la agenda se **ACUERDA:** su aprobación. **PUNTO DOS:** Lectura del Acta No. 007-2012, se **ACUERDA** su aprobación. **PUNTO TRES:** Informe de avances sobre los diálogos con los investigadores sobre recomendaciones sugeridas para: (1) Proyecto 002-2011 "Promoción de Estilos de Vida Saludable, una experiencias educativa en el Centro de Investigación e Innovación Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional; primera etapa, de Julio 2012 a julio 2013" por la profesora Mirna Isabel Argueta del Departamento de Tecnología de Alimentos por un monto de 2,000.00 dólares americanos (2) Proyecto 006-2012 "Identidad étnica en el contexto etnohistórico y político de la frontera: El caso de los Chortis de Honduras", presentado por la profesora Gloria Lara Pinto, por un monto de 6,000.00 dólares americanos. (3) Proyecto Código 008-2012 "Coherencia del perfil de ingreso real con el desempeño académico de los estudiantes de matemáticas en sus primeros dos años de estudio presentado por la profesoras Alba Rosa González y Dania María Orellana, por un monto de 4,000.00 Dólares americanos. Se presentó la memoria de las reuniones desarrolladas con los investigadores y los resultados obtenidos. Se **ACUERDA** (1) Proyecto 002-2011: Esperar a la entrega de la propuesta definitiva de parte de la investigadora. (2) Proyecto 006-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 6,000.00 dólares americanos a nombre de la profesora Gloria Eugenia Lara Pinto. Invitar a los investigadores para ampliar la propuesta e incluir la misma en la una invitación a presentar propuestas denominada Convocatoria No. EuropeAid/133529/C/ACT/Multi denominada "Ayuda a la cultura como vector de democracia y crecimiento económico" dada la naturaleza de esta investigación. (3) Proyecto 008-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 4,000 dólares americanos a nombre de la profesora Alba Rosa González. **PUNTO CUATRO:** Presentación de proyectos enviados mediante acta del Comité Técnico de Gestión del Fondo (CTGF) 16-CTGF-2012, la cual incluye: (1) Proyecto 003-2011 denominado "Predicción de la prueba diagnóstica versus fin de grado en el espacio pedagógico Matemática General (FFM-1301) en la UPNFM como un elemento para la mejora del rendimiento académico", presentada por el profesor Mariano Eliseo Solórzano, por un monto de 2,000.00 dólares americanos. (2) Proyecto 003-2012 denominado "Nivel de desarrollo de las competencias en matemáticas alcanzadas en los alumnos del segundo año en la carrera de

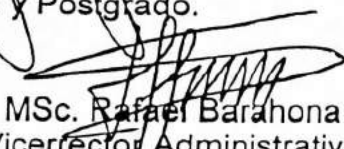
Matemáticas de la UPNFM en la modalidad presencial." Presentada por la profesora Ivy Lou Green por un monto 89,000 Lempiras. (3) Proyecto 004-2012 denominado "Sistematización de la producción literaria del género narrativo cuento de docentes y estudiantes del CUED, Antología del cuento universitario 2006-2012", presentado por los profesores Maida Rosibel Ochoa e Israel Serrano, por un monto de 4,084.49 dólares americanos. (4) Proyecto 005-2012 denominado "Procesos metodológicos, estrategias e instrumentos de evaluación de los aprendizajes, frente a la propuesta integral del modelo por competencias en el espacio pedagógico Gestión Educativa, FPG 2012, de la UPNFM" presentado por la profesores René Antonio Noé y Syntia Barina Argueta, por un monto de 79,000 Lempiras. (5) Proyecto 007-2012 denominado "Medidas que los Docentes de Ciencias Naturales toman para el Manejo de los Derechos Sólidos. En el Centro de Investigación e innovación Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán" presentado por la profesora Vivian Abigail Estrada, por un monto 2,000.00 dólares americanos. (6) Proyecto 011-2012 denominado "Diagnóstico de necesidades de Servicios Estudiantiles en el Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán", presentado por la profesora Alma Pineda, por un monto de 37,000.00 Lempiras. (7) Proyecto 012-2012 denominado "La investigación en Lengua y literatura en el CUED UPNFM. Estado del arte como base para la creación del Centro de Investigación y Estudios Lingüísticos y Literarios CIELL. I Etapa", presentado por la profesora Ana Melissa Merlo, por un monto de 2,250 dólares americanos. (8) Proyecto 013-2011 denominado "Desarrollo de Estrategias Metodológicas de Enseñanza Aprendizaje para el Rendimiento Académico en la Carrera de Español en el CUED de la Ceiba." Presentado por María Leticia Duarte por un monto de 2,000.00 dólares americanos. Se ACUERDA, Dar por recibida el acta 16-CTGF-2012. Respecto a los proyectos. (1) Proyecto 003-2011 se devuelve al Comité Técnico ya que no se incluye el documento denominado **FAI-02 Formato para Valoración de Propuestas de Investigación** para proceder a su eventual aprobación en esta instancia. (2) Proyecto 003-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 4,000.00 dólares americanos a nombre de la profesora Ivy Lou Green. (3) Proyecto 004-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 4,000.00 dólares americanos a nombre de la profesora Maida Rosibel Ochoa. (4) Proyecto 005-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 4,000.00 dólares americanos, a nombre del profesor René Antonio Noé. (5) Proyecto 007-2012 debido a lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación, se devuelve para que realicen las consultas pertinentes con los investigadores para identificar uno de ellos que cumpla los requisitos para proceder a su eventual aprobación en esta instancia. (7) Proyecto 011-2012 se

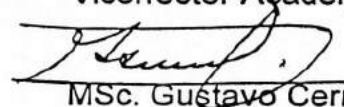
ratifica lo dictaminado por el CTGF y se deniega el financiamiento. (8) Proyecto 012-2012: Aprobar el proyecto por un monto de 2,000.00 dólares americanos a nombre de la profesora Ana Melissa Merlo. (9) Proyecto 013-2011 se devuelve al Comité Técnico ya que no se incluye el documento denominado **FAI-02 Formato para Valoración de Propuestas de Investigación** para proceder a su eventual aprobación en esta instancia. **PUNTO CINCO:** Presentación del Catalogo de Proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Investigación. Se presentó el Catalogo a los miembros de la Junta Directiva. Se **ACUERDA:** (1) Dar por recibido el Catalogo. (2) Enviar una copia digital a los miembros del CTGF para sus comentarios y sugerencias. (3) Ratificar la decisión de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado para la impresión de 50 copias del mismo. **PUNTO SEIS:** Informe sobre solicitud a los investigadores que aplicaron al Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) para convocatorias 2011 y 2012, a efecto de conocer su disponibilidad para continuar con la mejora de la propuesta o retirar la misma. Se recibió oficio de la profesora Claudia María Sánchez. Se **ACUERDA:** (1) Dar por recibido el oficio de la profesora Sánchez y aceptar su decisión de retirar su proyecto de la convocatoria 2012 (2) Esperar la respuesta de los otros investigadores que aplicaron al FAI. **PUNTO SIETE:** Avances de la solicitud al Departamento Legal sobre investigadores que no han cumplido con sus compromisos con el FAI. Se informó que se han documentado los casos, pero que no ha sido posible concretar una cita con los abogados del Departamento Legal. De igual forma se mostraron los oficios con las comunicaciones que se han enviado a los investigadores que están en esta situación de incumplimiento. **ACUERDA** (1) Que la Vicerrectoría Administrativa gestionará la reunión con el Departamento Legal (2) Que la recomendación del Departamento Legal tendrá aplicación inmediata de forma de cerrar el año calendario con los pendientes de dichos proyectos completados. **PUNTO OCHO:** Se cerró la sesión a las 3:45 p.m.


Dra. Yenny Esquivel

Vice Rectora de Investigación y Postgrado.


MSc. Hermes Díaz
Vicerrector Académico


MSc. Rafael Barahona
Vicerrector Administrativo


MSc. Gustavo Cerrato.
Vicerrector del CUED

MSc. Jorge Rodríguez
Director Especial de CURSPS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa Honduras, C.A

Tel.Directo. (504) 235-3205 Ext. 1171, 1159

www.upnfm.edu.hn



CONTRATO DE BECA DEL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACION

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, Máster en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cédula de identidad número 0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, con facultades suficientes para este acto, quien en este Contrato se denominará **EL RECTOR**; y de otra parte **ALBA ROSA GONZALEZ**, mayor de edad, hondureña, Máster en Matemática Educativa, de este domicilio, con identidad número 0801-1962-07065, actuando en su condición personal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE BECA DEL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN** en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus Servicios en la Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, quien se desempeñará en el Proyecto de Investigación: "ANALISIS DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MATEMÁTICAS VERSUS LAS PRUEBAS INGRESO DIRECTO O CON CAMBIO DE CARRERA DURANTE EL AÑO 2012", con las siguientes responsabilidades:

1) **Primer Producto:** a) Completar por parte del equipo de investigación, el registro en la Base de Datos de investigadores (digital VPIP . Recibirá primer desembolso. Fecha termino: 31 de marzo de 2013;

2) **Segundo Producto:** a) Primer informe de avance, b) Instrumentos empleados, c) Ejecución de Encuestas/entrevistas o el diagnostico a realizar (según el proyecto de investigación), d) Ordenación y evaluación de los resultados, e) Original y copia del Primer Informe Económico (formato FAI04), con documentos de respaldo. Recibirá segundo desembolso: Fecha Término: 30 de junio de 2013; 3) **Tercer producto:** a) Segundo informe de avance, b) Entrega de los resultados finales de la investigación y documento completo, c) Original y copia del segundo informe económico, con documentos de respaldo. Así como el cumplimiento de las obligaciones que aparecen en el capítulo X del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación. Recibirá tercer desembolso. Fecha Término: 31 de octubre de 2013; 4) Una vez concluido el proyecto de investigación se entregarán los equipos y materiales bibliográficos



que hayan sido adquiridos, a las respectivas unidades o departamentos, solicitando el registro de los mismos en la Sección de Activos; 5) Se entregará: (a) Tres (3) copias del Informe Final de Investigación debidamente empastados en físico, (b) Una (1) copia digital en CD, (c) Un (1) Artículo para publicación, con la respectiva cesión de derechos de autoría código FAI09, (d) Los productos descritos en la propuesta, (e) Original y copia del Tercer Informe Económico con documentos de respaldo; 6) Demostrar el cumplimiento del Art. 48 con todos sus incisos del Capítulo X, del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación; 7) El contrato se dará por finalizado cuando se extienda el Acta de Finalización de Proyectos por parte de la VRIP. **SEGUNDO: RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Servicios descritos en este contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal, de acuerdo con las leyes de nuestro país.- **TERCERO: COSTOS Y FORMAS DE PAGO:** EL RECTOR dice que la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN pagará a EL CONTRATISTA la cantidad global de DOS MIL DOLARES (\$ 2,000.00) o su equivalente en lempiras, los que se cancelarán de la siguiente manera: Un Primer pago de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00) o su equivalente en lempiras, al firmarse el contrato e iniciarse el proyecto; un segundo pago de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00) o su equivalente en lempiras, con la aprobación del Primer Informe de Avance y un último pago de CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 400.00) o su equivalente en lempiras al aprobarse el Informe Final, pagado por el Fondo de Apoyo a la Investigación, previa Acta de Recepción del producto realizado a satisfacción de la Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado.- **CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO:** El Proyecto de Investigación se realizará de marzo al 31 de octubre del año 2013.- **QUINTO: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El Contrato podrá ser resuelto por los casos siguientes: a) Atraso injustificado cualquiera de las partes, en cumplir con los trámites y requisitos establecidos en este contrato; b) que EL CONTRATISTA ceda o Traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato a terceros, sin la autorización previa, Expresa y por escrito de EL RECTOR; c) Por mutuo acuerdo entre las partes; d) Que cualquiera de las partes deje de cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato, después de habersele requerido por escrito; e) Por las demás causales legales.- **SEXTO: EL CONTRATISTA libera a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN de toda responsabilidad laboral presente o futura con su persona por ser este un Contrato de Beca del Fondo de Apoyo a la Investigación y carecer este del elemento de subordinación que tipifican los Contratos laborales.- El Contratista no se considerará como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que otorgan a los trabajadores permanentes de la Institución y desempeñará su labor con responsabilidad y con la diligencia que se requiera.- SÉPTIMO:** Ambas partes declaran que aceptan los términos



del presente Contrato y en consecuencia quedan vinculados en la relación profesional a que se refiere el mismo.- Prometen además, darle el debido cumplimiento, en todo lo que previsto en cuanto a obligaciones y derechos de las partes, se sujetarán a lo dispuesto en la Legislación Vigente.- En fe de lo cual, ambas partes aceptan el presente Contrato y firman este documento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de marzo del año dos mil trece.



MARCELO DAVID ORLANDO MARIN L.
El Rector


ALBA ROSA GONZALEZ
El Contratista

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES

No de documento	Fecha de inversión	Fecha de vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa invertida	Institución Financiera
1011980388	07/12/2015	07/01/2017	L. 463,851.09	6.25%	DAVIVIENDA
1011980973	10/12/2015	10/01/2017	L. 672,895.25	6.75%	DAVIVIENDA
1011964331	20/07/2015	20/02/2017	L. 169,192.00	5.75%	DAVIVIENDA
1011964315	20/07/2015	20/02/2017	L. 422,980.00	6.25%	DAVIVIENDA
400566511	06/02/2016	06/08/2016	L. 540,299.88	8.00%	BAC-HONDURAS

El certificado de BAC-Honduras su renovación es automática


Licda. María de la Paz Ramos Sevilla
Oficial Administrativo
Tesorería General UPNFM



LPS. 463.857

57744

DAVIVIENDA

CERTIFICADO DEPOSITO LEMPIRAS
Por LPS. ****463,851.09*****



Cuenta No. 1011980388

Lugar y Fecha de Emisión:

7 de Diciembre del 2015

Por: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPI
RAS CON 09/100*****

Plazo: 13 Meses

Hemos recibido de: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCIS-

Con Residencia: CO MORAZAN

RES. EL DORADO

TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZAN

Vence el: 7 de Enero del 2017 y causará desde la fecha de su
expedición y hasta el día de su vencimiento antes indicado intereses al
6.250 por ciento anual, pagaderos Mensualmente

Firma Autorizada

Firma Autorizada

DAVIVIENDA
BANCA EMPRESARIAL
NEGOCIOS

UPNTM 173



DAVIVIENDA

Lps. 672,895.25

57746

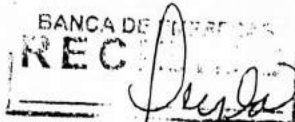
17:05 Am



DAVIVIENDA

CERTIFICADO DEPOSITO LEMPIRAS
Por LPS. ****672,895.25****

15 DIC 2015



Cuenta No. 1011980973

Lugar y Fecha de Emisión:

10 de Diciembre del 2015

Por: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRA
S CON 25/100*****

Plazo: 13 Meses

Hemos recibido de: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCIS-

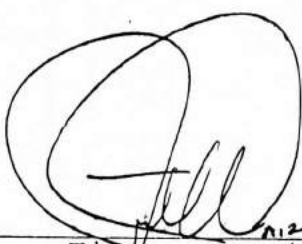
Con Residencia: CO MORAZAN

RES. EL DORADO

TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZAN

Vence el: 10 de Enero del 2017 y causará desde la fecha de su expedición y hasta el día de su vencimiento antes indicado intereses al 6.750 por ciento anual, pagaderos Mensualmente


Firma Autorizada


Firma Autorizada

DAVIVIENDA
BANCA EMPRESARIAL
NEGOCIOS



Lps. 169,192.00

55781

DAVIVIENDA

CERTIFICADO DEPOSITO LEMPIRAS
Por LPS. ****169,192.00****

Cuenta No. 1011964331

Lugar y Fecha de Emisión:

20 de Julio del 2015

Por: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS**

Plazo: 19 Meses

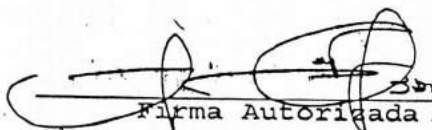
Hemos recibido de: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCIS-

Con Residencia: CO MORAZAN

RES. EL DORADO

TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZAN

Vence el: 20 de Febrero del 2017 y causará desde la fecha de su expedición y hasta el día de su vencimiento antes indicado intereses al 5.750 por ciento anual, pagaderos Mensualmente


Firma Autorizada


Firma Autorizada

DAVIVIENDA
BANCA EMPRESARIAL
NEGOCIOS

Renovación de CDT...

Tesorería General UPNFM

lun 08/02/2016 04:26 p.m.

Para: menriquez@baccredomatic.hn <menriquez@baccredomatic.hn>;

Tegucigalpa 08 de febrero del 2016

Buenos días Licenciada Marielos, puede renovarse el CDT No. 400566511 con el banco BAC-HONDURAS a la tasa ofrecida por el banco.

Atte,

MARIA RAMOS

De: menriquez@baccredomatic.hn <menriquez@baccredomatic.hn>

Enviado: viernes, 5 de febrero de 2016 05:42 p.m.

Para: tesoreria_upnfm@msn.com

Asunto: Vencimiento cd UPNFM

Buenos días María,

Un gusto saludarle!!

Le escribo por el vencimiento de cd 400566511 de la UPNFM el próximo lunes 8 de febrero, la tasa autorizada para la renovación es del 8%.

Quedo al pendiente de sus comentarios,

Saludos !!

María de los Angeles Enríquez F.

Ejecutiva de Banca Privada

BAC|Honduras

[www.bac.hn] "Creemos en Ti"

Tel.: (504) 2206-7200 ext. 2627

menriquez@baccredomatic.hn